Extraordinario

En la ciudad de Cartagena en beinte y tres dias del mes
de abril de mil y seiscientos y beinte y ocho años se juntaron
a cabildo extraordinario los señores lic.do don Alonso
Merzelina alcalde mayor de esta ciudad Juan de
Espin Conacho don Diego Palomares de Pereda don Gero-
nimo Calatayud Bizente Imperial don Andres Rodriguez
Ese[illegible] don Andres Rodriguez Caseres Diego Bilaben-
gud Sebastian don Juan Muños Fran.co Martinez
Fortun don Antonio [illegible] de Sepulbeda Fran.co Marti-
nez don Gines Rodriguez don Diego Jiner regidores y Pe-
dro de Becerra y Pedro [illegible] Gutierrez Damian de [illegible]
ta jurados y asi juntos acordaron lo siguiente

Entro el s.r Fran.co Sigura regidor y asi junto se acor-
daron lo siguiente

Entro el s.r don Lope Jiner regidor — y Ju.o Facorro

en este ayuntamiento se an bisto y leido la tasa general de los nuevos
prematicos mandados traer por el s.r alcalde mayor para
ber los precios de los carneros para tratar lo que en la
conbeniencia por no aver [illegible] de ello en esta
ciudad a hecho juntar los caballeros regidores de e[illegible]
y abiendose [illegible] servido y tratado la gravedad del caso
aviendose [illegible] algunos caballeros regidores de este ayuntam.to
se junto [illegible] Juan Mar.z [illegible] por [illegible]
de los que se allan en este ayuntamiento y los que pudie-
ron ser avidos y por mejor [illegible] se trato
en razon de los dichos precios en la manera siguiente

Carneros — El s.r Ju.o de Espin Conacho reg.or dixo que abiendo bisto
y entendido las nuevas prematicas por su mag.d mandadas
publicar en su real corte [illegible] tratan de [illegible] mayormente lo
de precios de los carneros en pie y por libras y considerando
lo que conviene a la ciudad para encierro de la carne de carneros
pide y supp.ca al s.r alcalde mayor mande poner a pregon [illegible]
y [illegible] la memoria [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]